



# *Ayuntamiento del Municipio de La Vega*

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

## **Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega**

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día diez (10) del mes de mayo del año 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Carolina Mota Bueno**, en representación de la Gerencia Financiera; **Licda. María Lucía Reina**, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la **“ADQUISICION DE PORCELANATO PARA SER UTILIZADOS EN PROYECTOS Y DONACIONES POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA”**
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se registrará el proceso para la **“ADQUISICION DE PORCELANATO PARA SER UTILIZADOS EN PROYECTOS Y DONACIONES POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA”**
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

### **DESARROLLO**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.



## *Ayuntamiento del Municipio de La Vega*

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

- **CONSIDERANDO:** Que mediante la **resolución número. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del año 2022**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2021, estableciendo que para montos desde **un millón, doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$1,237,364.00) hasta cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos (RD\$5,258,565.99)** para bienes y servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios la **“ADQUISICION DE PORCELANATO PARA SER UTILIZADOS EN PROYECTOS Y DONACIONES POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA”**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...).

**CONSIDERANDO:** Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Arq. Yakira Paola De Moya, Directora Oficina Técnica, Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado De Cubicación y Presupuesto de Obras, ambos empleados de este Ayuntamiento de La Vega, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



## *Ayuntamiento del Municipio de La Vega*

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha siete (07) de mayo del año 2022, emitido por los Departamentos: Dirección Técnica del Ayuntamiento de La Vega.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en la **“ADQUISICION DE PORCELANATO PARA SER UTILIZADOS EN PROYECTOS Y DONACIONES POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA”**
- 
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con la **“ADQUISICION DE PORCELANATO PARA SER UTILIZADOS EN PROYECTOS Y DONACIONES POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA”**
- 
- **TERCERO: designar a los señores:** Arq. Yakira Paola De Moya, Directora Oficina Técnica, Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado De Cubicación y Presupuesto de Obras como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar para la **“ADQUISICION DE PORCELANATO PARA SER UTILIZADOS EN PROYECTOS Y DONACIONES POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA”**
- 
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.ayuntamientolavega.gob.do](http://www.ayuntamientolavega.gob.do)

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día diez (10) de mayo del año 2022, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



*Ayuntamiento del Municipio de La Vega*  
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

*Danny R/H*  
**Lic. Danny Rafael Holguín**  
Gerente Operativo

*Miguel Eduardo*  
**Lic. Miguel Eduardo**

En Representación del Consultor Jurídico

*Carolina Mota*  
**Licda. Carolina Mota Bueno**

En Representación de la Gerente Financiera

*María Lucía Reina*  
**Licda. María Lucía Reina**

En Representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública

*Melissa Hernández*  
**Licda. Melissa Hernández**

Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal





*Ayuntamiento del Municipio de La Vega*  
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca